



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 DECRETO NÚMERO 1285 DE 2019

Revista: ROC

(19 JUL 2019

"Por el cual se designa secretario jurídico Ad hoc de la Presidencia de la República"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Clara María González Zabala, secretaria jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante comunicación del 19 de julio de 2019, manifestó al señor presidente de la República un impedimento para adelantar cualquier actuación relacionada con la sociedad DESARROLLO VÍAL DE NARIÑO – DEVINAR S.A., tomando en consideración que se desempeñó como presidenta de dos (2) tribunales arbitrales convocados por la sociedad DESARROLLO VÍAL DE NARIÑO – DEVINAR S.A. contra la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, bajo radicados 2800 y 2369 del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá

Que por las anteriores consideraciones, es necesario designar un secretario jurídico Ad-hoc para adelantar cualquier actuación relacionada con la sociedad DESARROLLO VÍAL DE NARIÑO – DEVINAR S.A.

DECRETA:

Artículo 1. Secretario Jurídico Ad-hoc. Designar al señor Charles Robert Tachack Suescun, identificado con cédula de ciudadanía 79.589.623, quien se desempeña como asesor grado 2210 - 13 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, como secretario jurídico Ad hoc de la Presidencia de la República, para adelantar cualquier actuación relacionada con la sociedad DESARROLLO VÍAL DE NARIÑO – DEVINAR S.A.

Artículo 2. Comunicación. El presente Decreto será comunicado por la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República.

Artículo 3. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los

19 JUL 2019

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
 ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA
 REPÚBLICA (E)


 MARÍA PAULA CORREA FERNÁNDEZ